



COLEGIO AVE MARIA  
MISIONERAS DE LA MADRE LAURA  
Aprobado por Res. N° 04-0124-Sep.22 de 2009 emanada de la  
Secret.de Educación Calle 12 sur N° 4-40 Tel. 2460868 Bogotá



**REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA  
COLEGIO AVE MARIA  
AÑO 2021**

**COLEGIO "AVE MARIA"  
DE LAS MISIONERAS DE LA MADRE  
LAURA  
BOGOTA D.C.**



COLEGIO AVE MARÍA  
MISIONERAS DE LA MADRE LAURA  
Aprobado por Res. N° 04-0124-Sep.22 de 2009 emanada de la  
Secret.de Educación Calle 12 sur N° 4-40 Tel. 2460868 Bogotá

## La Institución Educativa

### Historia

Santa Laura Montoya gestionó la fundación de una casa en Bogotá para que las religiosas que venían de las zonas alejadas del país entre indígenas tuvieran una casa donde llegar y el 22 de febrero de 1937 se inauguró la casa para las religiosas y en el mismo lugar un humilde colegio con piso de tierra para los hijos de los chircaleros o fabricantes de ladrillos que lo llamaron San Judas Tadeo. Allí trabajaron las religiosas de Santa Laura sin recibir ninguna remuneración o sueldo hasta 1942 cuando el Presidente Eduardo Santos, ordenó al Secretario de Educación hiciera el nombramiento de una religiosa para que pudiera recibir el sueldo.

En 1942 el colegio funcionaba con los grados de primero a cuarto y en 1950 se abrió el 5to. Grado; el plantel de carácter oficial. En el año 2.000 el Distrito retiró las maestras y a solicitud de los padres de familia, continuó funcionando el colegio con carácter privado según licencia de la Secretaría de Educación, dando Resolución N° 2744 del 28 de marzo del 2001.

### Características:

- El Colegio Ave María, Misioneras de la Madre Laura, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., es un establecimiento educativo reconocido por las autoridades del país, de carácter privado, católico, que ofrece sus servicios en calendario A, jornada única y formal en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media.
- Las Misioneras de la Madre Laura, Provincia de Bogotá, entidad propietaria del colegio, que se encuentra reconocida por el Estado Colombiano con Personería Jurídica de Derecho Canónico según inscripción ante la Arquidiócesis de Bogotá, asume la responsabilidad en cuanto a dirección, funcionamiento, gestión económica y administración de personal y establece la filosofía y principios del Colegio Ave María, dentro de la autonomía que le conceden la Constitución y las leyes de Colombia y el pensamiento pedagógico de Santa Laura Montoya, definido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Promueve una Educación de alta calidad centrada en valores para la **formación integral** de niños, niñas y jóvenes, contando con metodología interactiva, ambientes digitales de aprendizaje, uso de las TIC en el aula que dinamizan los procesos académicos y formativos de los estudiantes a fin de que sean constructores de una sociedad fraterna, solidaria, justa y progresista
- El Colegio Ave María es confesional católico y en su fundamento pedagógico se define como una comunidad participante que orienta a la educación integral de la persona, desde la perspectiva del humanismo cristiano, dentro de una propuesta educativa que favorece la formación permanente de niños y jóvenes, su desarrollo en todas las dimensiones y cualidades individuales en un clima de libertad, responsabilidad y democracia a fin de que sean constructores de una sociedad justa, fraterna, solidaria y progresista.
- Se fundamenta en la dignidad de la persona, criatura de origen divino, hecho a imagen de Dios, racional, irrepentible, libre y por lo tanto responsable de sus actos, llamada a vivir en armonía con Dios, con las demás personas y con la naturaleza; se orienta de



acuerdo a la fe y la moral católica. Propende por el respeto a las sanas costumbres de la sociedad y las relaciones entre las personas basadas en la amistad, el diálogo, la solidaridad, el perdón, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, a la vida y a la paz.

- El Colegio Ave María presenta su Proyecto Educativo Institucional con énfasis los valores humano- cristianos y en especial aquellos que son legado de Santa Laura Montoya tales como la sencillez, la humildad, el amor a Dios y al prójimo, la audacia, la abnegación, la responsabilidad en el cumplimiento del deber, el compromiso social a favor de los más vulnerables, la alegría, la fe, la esperanza, el dinamismo, la creatividad y excelencia académica, en un clima de libertad y amistad, principios que se encuentran enraizados en el proyecto educativo y la pedagogía de Madre Laura. Además, lleva a la práctica un Modelo Pedagógico Humanístico trascendente con Modalidad Académica.

### **CAPITULO III**

#### **Los Estudiantes**

La calidad de estudiante del Colegio se adquiere mediante el acto de matrícula, el cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo, por parte de los padres de familia, del estudiante y de la Rectora de la Institución.

1. Para obtener la calidad de estudiante del Colegio Ave María, es necesario:
  - 1.1 Adquirir, diligenciar y entregar el formulario de ingreso en las fechas establecidas por calendario institucional.
  - 1.2 Haber superado todas las asignaturas y áreas del grado inmediatamente anterior
  - 1.3 Superar las pruebas de admisión y las entrevistas
  - 1.4 Ser seleccionado por el comité de admisión, siempre y cuando cumpla con la edad requerida y realice el proceso de valoración establecida.
  - 1.5 Conocer y aceptar la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la Institución
  - 1.6 Demostrar la capacidad de pago por parte de los padres de familia.
  - 1.7 Presentar el comprobante de haber sido retirado del colegio anterior y registrado el retiro en el SIMAT.
  - 1.8 Legalizar la matrícula, lo que procede mediante aceptación y firma del Pagaré, del Contrato de Matrícula respectivos por los/ o el padre y por el estudiante, y la entrega y aceptación en Secretaría de todos los documentos requeridos por la institución.

**Parágrafo 1:** Para el ingreso del aspirante, el comité de admisiones, se basará en su derecho a la libre elección, selección y confidencialidad. La adquisición del formulario o la entrevista NO garantiza el cupo o la admisión en la institución. Los resultados del proceso serán avalados a través de acta firmada por los integrantes del comité de admisiones y publicados en la Página

2. Para la renovación del contrato de matrícula, como estudiantes antiguos deben:
  - 2.1 Haber cumplido sin restricción alguna, las normas del presente reglamento o Manual de Convivencia.
  - 2.2 Estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto
  - 2.3 Diligenciar y firmar el formulario de matrícula.



- 2.4. Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el grado décimo deben, como requisito indispensable para matricularse en grado once, contar con todos los certificados académicos y de servicio social en las condiciones que la ley lo requiera.

**Parágrafo 1:** Teniendo en cuenta que para la educación secundaria y media, la comunidad estudiantil se compone de adolescentes que aún están en proceso de desarrollo físico, psicológico y afectivo, y que por lo tanto, no deben asumir responsabilidades que corresponden a personas adultas, se determina que para matricularse en este colegio como estudiantes antiguos o nuevos, deben ser solteros, no llevar vida de pareja y además sus acudientes deben haber cumplido con todos los deberes que contempla el Reglamento del Colegio.

3. La calidad de estudiante del Colegio Ave María se pierde por:

- 3.1 Expiración del contrato de matrícula
- 3.2 Fuerza mayor debidamente comprobada o por las causales determinadas en uno o en todos de los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, Contrato de Matrícula y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- 3.3 No renovación del contrato de matrícula

4. Se pierde el cupo en el colegio para el siguiente año por estos motivos:

- 4.1 Desaplicación o negligencia en los deberes dando como consecuencia su bajo nivel académico
- 4.2 El incumplimiento a compromisos académicos o disciplinarios adquiridos y firmados.
- 4.3 Morosidad o incumplimiento de sus padres en el pago de pensiones.
- 4.4 Comportamiento irrespetuoso, agresivo o desobligante de sus padres para con directivas o docentes del colegio.
- 4.5 Cuando la convivencia social haya tenido dificultades y esto se evidencia mediante el debido proceso establecido por el presente Reglamento.
- 4.6 Por la inasistencia injustificada de los padres de familia o acudientes a tres reuniones programadas por la institución.
- 4.7 Cuando resulte evidente la no aceptación de la filosofía y principios de la identidad propia de la institución por parte del estudiante, padres de familia o acudientes.
- 4.8 Cuando se compruebe la falsedad en información en documentación presentada para ingresar al colegio.
- 4.9 Por el incumplimiento del padre de familia en el pago de pensión durante los cinco primeros días del mes o por sus comportamientos inadecuados en contra de docentes o directivos del colegio o contra el colegio.

**Parágrafo 1:** El Reglamento o Manual de Convivencia es base fundamental que orienta la filosofía de la Institución para mantener un nivel de excelencia, por lo que su inobservancia reiterada, así sea en materia leve, conlleva a la pérdida del cupo.

**Parágrafo 2:** El derecho a la educación es vulnerado por el estudiante que no se compromete con sus deberes escolares, o que no demuestra actitudes comportamentales adecuadas para una sana convivencia. En todo caso, por mandato constitucional, en el colegio Ave María siempre primará el interés común sobre el interés particular.

**Parágrafo 3:** El Colegio no puede cambiar sus principios, su filosofía, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio de sus estudiantes o de los padres de familia; por lo



que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la misma Institución debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

## 5. Derechos de los estudiantes

Quienes integran la comunidad estudiantil tienen derecho a:

- 5.1. Recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, que desarrolle el cuerpo en forma armónica y saludable y que desarrolle todas las dimensiones del ser humano.
- 5.2. Recibir una formación religiosa dentro de los principios y valores cristianos, con criterios cristianos - católicos y con fundamento en el Evangelio y el Magisterio de la Iglesia;
- 5.3. Recibir formación en ciudadanía, que les enseñe a amar y respetar la Patria, Colombia, y a ser capacitados para participar activamente en funciones de democracia.
- 5.4. Vivir en un ambiente de honestidad, respeto y dignidad, vivenciando los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional, como personas con alto sentido de espiritualidad y un gran don de servicio a la comunidad, agente de cambio y comprometido con el mundo que les rodea.
- 5.5. Recibir una orientación y un acompañamiento adecuados y oportunos en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores, los derechos humanos y todo lo que contribuya a su bienestar. A que la enseñanza esté a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.
- 5.6. Conocer la Constitución Política Nacional, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, el Sistema de Evaluación y Promoción que aplica el Colegio, el Manual de convivencia y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.
- 5.7. Presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tengan en cuenta siempre que estén clara y debidamente diligenciadas y firmadas por el padre o madre de familia o por sus acudientes, por los médicos de las EPS. acreditadas para el efecto.
- 5.8. Todas las excusas deben presentarse con anterioridad a la ausencia o, en su defecto, inmediatamente el estudiante se reintegre al Colegio.
- 5.9. Que les sea expedido el carnet estudiantil de acuerdo con las normas del Colegio, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando los padres de familia se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.
- 5.10. Recibir reconocimientos y estímulos en privado o públicos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando la Institución
- 5.11. Disfrutar del descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello y a disponer y aprovechar de su tiempo libre con su familia
- 5.12. Participar en todas las actividades y eventos programados por el Colegio y sólo podrán ser excluidas cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación o sus actitudes no estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario.
- 5.13. Solicitar respetuosamente a los educadores explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que hayan



demostrado aplicación y atención en las clases y en las actividades correspondientes.

- 5.14. Acceder al uso de las dependencias del Colegio destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

## 6. Estímulos para los estudiantes

El colegio Ave María da estímulo general a los estudiantes para que se esfuercen por alcanzar el mejor premio en su desarrollo humano la mayor satisfacción personal y el mayor orgullo para los padres de familia, cual es la conciencia del deber cumplido y la de haberse esforzado permanentemente por lograr un progresivo avance en la ciencia, la convivencia y en la vivencia de los valores humanos cristianos. Además, como estímulo personal y grupal les ofrece los siguientes estímulos:

- 6.1 Ser reconocido en las izadas de bandera por el buen desempeño.
  - 6.2 Felicitación escrita en los registros escolares y en la agenda, destacándole sus méritos para su conocimiento y el de sus padres.
  - 6.3 Recibir mención de honor por el buen desempeño académico, por convivencia y práctica de valores.
  - 6.4 Salida recreativa o ecológica al final de cada semestre o del año escolar, para el grupo que obtenga los mejores puntajes académicos y disciplinarios o que tenga méritos especiales por algún proyecto significativo.
  - 6.5 **Premio Gabriel García Márquez:** Al estudiante que se haya distinguido por su desempeño en el campo comunicativo, literario o de poesía.
  - 6.6 **Premio Diana Uribe:** Para el estudiante que se haya destacado en el campo de las ciencias sociales y la filosofía.
  - 6.7 **Premio Manuel Elkin Patarroyo:** Para el estudiante que se haya distinguido por su desempeño en el campo de la ciencia y la tecnología.
  - 6.8 **Premio Santa Laura Montoya:** Para el estudiante que se haya distinguido por sus actitudes y convicciones religiosas positivas y por la práctica de valores.
7. **Premio Educación Ave María:** Para estudiantes que hayan realizado en el colegio todos sus estudios, a los cuales se les llamarán HIJOS O HIJAS DEL COLEGIO.

## 8. Deberes y prohibiciones de los estudiantes

### 8.1. Presentación personal

Por la dignidad de la persona, por autoestima, por respeto al cuerpo y por la salud personal, llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme y mantener la presentación personal exigida por la Institución, mediante el aseo personal y el arreglo del cabello sin peinados, tinturas o cortes que obedecen a esnobismos del momento, absteniéndose de utilizar piercings, expansiones y accesorios ajenos al uniforme.

#### 8.1.1. Uniforme de diario:

Para los hombres el uniforme de diario consta de:



- 8.1.1.1. Saco azul oscuro con escudo (según modelo institucional)
- 8.1.1.2. Chaqueta institucional (esta es opcional)
- 8.1.1.3. Camisa blanca manga corta, cuello camisero
- 8.1.1.4. Pantalón de lino azul oscuro, bota de 20 a 25cm
- 8.1.1.5. Medias color azul oscuro (no se aceptan medias tobilleras)
- 8.1.1.6. Zapatos colegiales color negro, siempre bien lustrados (no se permite el uso de tenis negros)

8.1.2. Para las mujeres el uniforme de diario consta de:

- 7.1.2.1 Saco azul oscuro con escudo (según modelo institucional)
- 7.1.2.2 Chaqueta institucional (esta es opcional)
- 7.1.2.3 Camisa blanca manga corta, cuello camisero
- 7.1.2.4 Jardinera (según modelo institucional) a la rodilla
- 7.1.2.5 Medias color azul oscuro (según modelo institucional)
- 7.1.2.6 Zapatos colegiales color negro, siempre bien lustrados

8.1.3. Uniforme de Educación Física

Tanto para hombres, como para mujeres, el uniforme de educación física debe constar de:

- 8.1.3.1. Sudadera institucional
- 8.1.3.2. El pantalón de la sudadera, no debe entubarse; se exige una medida para la bota que oscile entre los 20 y los 25 cm
- 8.1.3.3. Camiseta blanca tipo polo con el escudo del colegio (según modelo institucional)
- 8.1.3.4. Medias blancas a media pierna (no se aceptan medias tobilleras)
- 8.1.3.5. Tenis totalmente blancos

**Parágrafo 1:** Los estudiantes del último grado de bachillerato podrán usar con el uniforme de diario la chaqueta distintiva de su promoción y que haya sido previamente aceptada por la institución.

**Parágrafo 2:** No es permitido en la institución la combinación del uniforme de diario con el de educación física.

8.2. Corte de Cabello

8.2.1. Para los hombres:

- 8.2.1.1. Mantener el cabello limpio
- 8.2.1.2. Los cortes de cabello deben obedecer a estilos clásicos y simétricos
- 8.2.1.3. Evitar el uso de tinturas o peinados que obedezcan a modas

8.2.2. Para las mujeres:

- 8.2.2.1. Mantener el cabello limpio
- 8.2.2.2. Los cortes de cabello deben obedecer a estilos clásicos y simétricos
- 8.2.2.3. Mantener el cabello organizado (bien peinado)
- 8.2.2.4. Evitar el uso de tinturas o peinados que obedezcan a modas



- 8.2.2.5. En caso de usar moñas o hebillas, deben ser de color blancas, azules oscuras o negras.

### 8.3. Disposiciones generales:

Tanto hombres como mujeres deben:

- 8.3.1. Mantener las uñas cortas y limpias. Sólo se permite el esmalte transparente o color natural (sin decoraciones)
- 8.3.2. Evitar el uso de cualquier tipo de maquillaje
- 8.3.3. Evitar el uso de accesorios (piercings, expansiones y otros objetos que no corresponden al uniforme)
- 8.3.4. Evitar cerquillos tanto en los cortes de cabello como en las cejas

## 9. Orden y Aseo

El orden y el aseo contribuyen con la preservación de la salud, la seguridad y el bienestar de todos; son factores que contribuyen a la convivencia social y al logro de los objetivos, por ende, todos son responsables de su cumplimiento.

- 9.1. Depositar las basuras en las canecas destinadas para tal fin.
- 9.2. Hacer buen uso de los baños (bajar la cisterna una vez haya usado el sanitario, lavarse las manos al salir evitando malgastar el agua, no rayarlos ni escribir en sus puertas ni paredes).
- 9.3. Mantener limpios los lugares que ocupe, sin daños ni rupturas, ya que la inversión en su arreglo o mantenimiento, deberán ser asumidos por el estudiante.
- 9.4. Mantener en orden los elementos necesarios para el trabajo escolar (marcar los útiles escolares y evitar el porte de elementos distractores que afecten la integridad física o mental de los integrantes de la comunidad educativa)

## 10. Asistencia y puntualidad

Teniendo en cuenta la formación integral que ofrece la institución educativa, se promueve la puntualidad como hábito imprescindible en la vida de los seres humanos.

- 10.1. La jornada escolar para preescolar y primaria (hasta grado cuarto) está comprendida entre las 6:45 am y la 1:00 pm
- 10.2. La jornada escolar para el bachillerato (desde grado quinto) y la media está comprendida entre las 6:45 am y las 2:00 pm
- 10.3. Será considerado retardo a partir de las 6:50 am.
- 10.4. Las jornadas extraclase como refuerzos, recuperaciones y demás, se desarrollan entre las 2:30 pm y las 4:00 pm.
- 10.5. En caso de que los estudiantes asistan a las jornadas extraclase, deberán tomar su almuerzo en el patio de la institución y bajo ninguna circunstancia permanecer en las aulas.
- 10.6. En caso de inasistencia, el padre de familia deberá justificar la ausencia presentando la respectiva incapacidad médica (se aclara que las responsabilidades académicas desarrolladas durante la jornada de ausencia, deberán ser presentadas en los tres días hábiles siguientes a la fecha de la incapacidad médica)



**Parágrafo 1:** Una vez la coordinación de convivencia haya firmado la respectiva incapacidad, el estudiante de manera autónoma, respetuosa y puntual, deberá buscar a cada uno de los docentes de las respectivas asignaturas y solicitar las indicaciones a seguir para la presentación de los trabajos.

## 11. Comportamiento

### 11.1. Con las demás personas:

- 11.1.1. Valorar y respetar la vida y la integridad de los demás
- 11.1.2. Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el plantel y evitar burlas, apodosos y descalificaciones de carácter individual.
- 11.1.3. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por consenso con solidaridad y lealtad.
- 11.1.4. Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios y respetar las pertenencias de los demás.
- 11.1.5. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas sicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos normales y cigarrillos electrónicos, goma de masticar y otros.
- 11.1.6. Mantener una relación estrictamente de educando con educadores y empleados del Colegio, dentro y fuera del mismo y sólo de compañeros o compañeras con otros estudiantes del colegio; de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con éstos.
- 11.1.7. Abstenerse de inducir a los compañeros o compañeras y a las otras personas a comportamientos nocivos, negativos o que impidan la disciplina escolar y el cumplimiento de todos los deberes como estudiante, tales como conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.
- 11.1.8. Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso y cortés y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces y obscenos y todo aquello que pueda ofender a las demás personas, a sí mismo. y cumplir con las medidas de mitigación en caso de ofensa.
- 11.1.9. Respetar a las personas de la institución que están investidas de autoridad y acatar las órdenes e instrucciones que impartan.
- 11.1.10. Todas las relaciones entre estudiantes deben darse con respeto, contemplando los valores inculcados. Se deben evitar las expresiones afectivas inadecuadas e inapropiadas en una institución educativa (besos, cogidas de mano, caminar abrazadas, recostarse o sentarse en las piernas de sus compañeros y demás demostraciones de afecto)
- 11.1.11. Abstenerse de ruidos estridentes, de ensuciar los diferentes espacios del colegio y de entrar a los baños que no le pertenecen según su género.

### 11.2. En actividades escolares:

- 11.2.1. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades, aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación. Bajo ninguna circunstancia retirarse del lugar que ocupe, sin autorización expresa del docente que le acompañe.
- 11.2.2. Diligenciar diariamente la agenda, llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el colegio y regresar los



- desprendibles correspondientes debidamente firmados dentro de los plazos estipulados.
- 11.2.3. Portar únicamente los útiles de estudio, los libros y materiales necesarios, con aseo y orden; abstenerse de traer al colegio elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo y evitar el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar.
  - 11.2.4. En caso de portar teléfono celular, o aparatos electrónicos con autorización de los padres de familia, sólo se podrá utilizar en las horas de descanso y a la salida o cuando el docente lo autorice para trabajos en clase. En caso de pérdida o daño del aparato celular o aparatos electrónicos, el colegio no responderá por ellos. Si hay un uso inadecuado de los mismos, se decomisarán y serán devueltos solo a los padres de familia cuando el docente lo decida. Se debe utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los equipos especializados y demás elementos que el colegio dispone o autoriza para el servicio educativo.
  - 11.2.5. Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas y ventas o comercializar productos dentro del Colegio.
  - 11.2.6. Abstenerse de portar, traer, distribuir o usar material pornográfico, armas de cualquier clase, juguetes bélicos o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
  - 11.2.7. No consumir ninguna clase de alimentos o bebidas en el salón de clase.
  - 11.2.8. Mantener la buena postura, el respeto, atención, tono de voz, participación y vocabulario adecuado en los diferentes espacios institucionales.
  - 11.2.9. Durante los cambios de clase, los estudiantes deben permanecer dentro del aula evitando ausentarse sin el permiso del docente que asumirá la siguiente clase.
  - 11.2.10. Evitar el uso de balones o elementos deportivos (incluyendo botellas o tapas) dentro del aula de clase o escenarios diferentes a los campos.
- 11.3. En los descansos:
- 11.3.1. Respetar el orden y el turno en la tienda escolar.
  - 11.3.2. No permanecer en los salones, pasillos y baños de los pisos.
  - 11.3.3. Dirigirse por escaleras o rampa según asignación.
  - 11.3.4. Abstenerse de tirar basuras al piso.
- 11.4. Disposiciones generales:
- 11.4.1. Conocer y respetar la filosofía y los principios del colegio, al igual que las creencias y prácticas religiosas de la fe católica; conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional; conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento o Manual de Convivencia y acatar y cumplir las órdenes de las directivas y educadores de la Institución.
  - 11.4.2. Respetar y hacer respetar el nombre del Colegio, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad y responsabilidad en todos los eventos de la vida, tanto personal como institucional.
  - 11.4.3. Ostentar siempre una compostura decorosa dentro y fuera del plantel, practicar las normas de urbanidad y buenos modales y aceptar con respeto las correcciones impartidas por las autoridades y educadores del Colegio.
  - 11.4.4. Respetar y cuidar los bienes y enseres del Colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos y abstenerse de dibujar grafitis o cualquier otra expresión que irrespete a la comunidad educativa.



- 11.4.5. Portar el carné estudiantil dentro del Colegio y presentarlo al momento de la salida del colegio y para los actos de representación de la Institución.
- 11.4.6. Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las buenas relaciones entre el Colegio y la familia y las buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- 11.4.7. Comportarse fuera del establecimiento en correspondencia con los principios de la Institución, con la buena educación y las buenas maneras propias de los miembros de la comunidad educativa del Ave María.
- 11.4.8. Acatar y cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO – GPS establecido por la Institución y aprobado por la

## 12. Convivencia Escolar

### 11.1 Ruta de Atención Integral:

Para el Colegio la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del estudiante a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de la dimensión trascendente del ser humano

El Comité Escolar de Convivencia está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar como uno de los fines principales del Proyecto Educativo Institucional, a la educación para el ejercicio de todos los derechos humanos, a la prevención de la violencia escolar y al desarrollo y aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Para hacer efectiva la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar las acciones del Colegio estarán encaminadas al logro de ambientes de aprendizaje que potencien la participación, el trabajo en comunidad, el respeto a la dignidad humana, la tolerancia y la integridad física, moral y espiritual del educando..

Para la atención integral a los casos, **situaciones o conflictos que afectan la convivencia** por acoso o violencia escolar el Comité Escolar de Convivencia tendrá en cuenta los protocolos y el **debido proceso que será el siguiente:**

- **Etapas de Iniciación:** Toda persona integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que están comprendidas como acoso o violencia escolar tiene la obligación de comunicarlas inmediatamente a la Coordinación de Convivencia o Rectoría y por su conducto al Comité.

El Comité procederá a identificar la situación y la analizará con criterio objetivo a la luz de las normas vigentes y del Reglamento o Manual de Convivencia;

- **Etapas de Investigación:**
  - a. El Comité pondrá los hechos o situaciones en conocimiento de la familia o de los acudientes de las presuntas víctimas y de los implicados, escuchará a las personas involucradas, incluyendo los testigos si los hubiere, y si es del caso solicitará pruebas



- que conduzcan necesariamente a la convicción plena de la presunta infracción o amenaza, pues el Comité no puede decidir en conciencia
- b. El Comité podrá exigir informes a quien se sindicada de la violación o amenaza, informes que se deberán presentar en un plazo entre uno y tres días, según su criterio y fundado en la índole del asunto y la rapidez de los medios; también podrá requerir información adicional, la cual deberá rendirse dentro de tres días con las pruebas que se consideren indispensables.
- **Etapa Probatoria.** La persona sindicada debe tener la oportunidad de expresar sus razones y, si es del caso, de desvirtuar lo que se afirma en su contra. El Comité se sujetará no en el presentimiento, la imaginación o el deseo, sino que deben obedecer a la certidumbre que siempre se fundamenta en el material probatorio examinado frente a los elementos de juicio de que se dispone.
  - **Etapa del Fallo y Recursos:** Luego convocará a sesión de conciliación si es del caso, y procederá a recomendar las sanciones, reparación y correctivos de conformidad con la reglamentación vigente.

El estudiante tiene derecho a:

- los recursos de ley ante la instancia que aplicó la sanción o ante otra superior; ésta podrá exonerar, mantener la sanción, o disminuirla si hay méritos para ello. De lo actuado se dejará constancia en acta y se informará al estudiante y a sus padres.
- Tomadas las decisiones y dictadas las orientaciones, el Comité hará el seguimiento del caso con miras a verificar el cumplimiento y la efectividad de la solución.
- Si no es posible resolver las situaciones por las vías establecidas en el presente Manual de Convivencia, la Rectoría dará traslado a las autoridades competentes, lo que no implica renuncia de los padres de familia a ejercer sus derechos.

## 11.2. Acciones que afectan la convivencia

Si se quebrantan los deberes y prohibiciones, o no se hace uso responsable de la libertad afectando la convivencia dentro del establecimiento o afectando su buen nombre con comportamientos fuera del mismo, el o la estudiante será evaluado de acuerdo con los conductos regulares y las competencias para cada caso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las cuales se aplicarán buscando un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona humana.

Para todos los efectos se *consideran FALTAS* las violaciones a las prohibiciones o el incumplimiento de los deberes y compromisos en el comportamiento o en lo académico para la aplicación del presente Reglamento.

- El proceso de disciplina y de conducta es continuo y su evaluación se adelantará por cada educador y por la coordinadora, el cual será comunicado a los padres de familia en cita que se haga con la directora o director de Grupo o con la Coordinadora.
- Al finalizar cada uno de los períodos académicos en que se encuentra distribuido el año escolar, el director o directora de Grupo o la coordinadora informará a cada uno de los estudiantes los resultados de la evaluación de comportamiento y convivencia, lo mismo que a Rectoría y se informará a los padres de familia en el boletín respectivo..



- Los actos de indisciplina de estudiantes son objeto de medidas disciplinarias, las cuales son de diferente índole, según su trascendencia dentro del ámbito escolar, para que el estudiante reflexione sobre los hechos irregulares de su proceder y pueda reorientar su conducta o su comportamiento y analizará si hay atenuantes a la falta y se podrán tomar en cuenta si fuese necesario.

Son situaciones de **acoso o violencia escolar**, las que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos en todas sus dimensiones, tales como agresiones que causan daño, cualquier forma de maltrato, cualquier acto de tipo sexual utilizando fuerza o coerción aprovechando las condiciones de indefensión, y todas aquellas definidas por las normas vigentes.

Los procedimientos y acciones formativas para el tratamiento de las faltas se explican a continuación:

<b>SITUACIONES TIPO I</b>		
Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física y mental (En caso que el estudiante cometa tres faltas tipo I, la comisión de una cuarta falta será tipificada de tipo II)		
<b>Protocolo</b>	<b>Correctivo</b>	<b>Conducto Regular</b>
<b>Paso 1</b>	Descargos del estudiante, registro en el observador y reflexión sobre lo ocurrido.	Docente involucrado
<b>Paso 2</b>	En caso de reincidencia o la comisión de una nueva falta: Se informa al director de grupo para escuchar los descargos del estudiante, registrar en el observador el hecho y promover una reflexión conjunta (estudiante, docente involucrado y director de grupo)	Docente involucrado y Director de Grupo
<b>Paso 3</b>	En caso de reincidencia o la comisión de una nueva falta: El director de grupo cita a los padres de familia o acudientes para escuchar los descargos del estudiante, registrar en el observador el hecho, promover una reflexión conjunta (estudiante, padres de familia o acudientes, docente involucrado y director de grupo) para firmar el compromiso convivencial.	Responsable: Docente involucrado y Director de grupo
<b>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA</b>		
Una trasgresión leve será atendida y encauzada por el agente educativo que la observe, en función de promover en el estudiante la reflexión de manera individual y con un carácter educativo, enfatizando lo que se espera de él, el significado o importancia del valor trasgredido. Junto con ello, con el fin de ayudar al alumno a internalizar la norma trasgredida, se le pide realizar un acto reparador (conducta compatible con el valor o norma; por ejemplo, pedir disculpas, recoger lo que botó, completar la tarea, etc.)		



### SITUACIONES TIPO II

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características.

- Que se presenten de manera repetida y sistemática
- Que causen daños al cuerpo o a la salud física y mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Nota aclaratoria: Se contemplan como faltas tipo II cuando: se ha reincidido por tercera vez en la comisión de faltas tipo I, o cuando se comete directamente una falta tipo II.

Protocolo	Correctivo	Conducto Regular
<b>Paso 1</b>	Registro en el observador del estudiante.	Responsable: Docente o directivo directamente implicado
	Remisión a coordinación u orientación.	
<b>Paso 2</b>	Citación al padre de familia por la coordinación.	Responsable: Coordinador de convivencia
	Registro en el observador. Firma de compromiso.	
<b>Paso 3</b>	Por reincidencia en una falta de segundo nivel, suspensión de uno a dos días.	
	El coordinador informa decisión a Padres de familia.	
<b>Paso 4</b>	Por reincidencia en dos faltas de segundo nivel, remisión al comité de convivencia.	

### ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La coordinación puede amonestar por escrito al estudiante y comunicar al apoderado la situación vía agenda. Ante la ocurrencia de dos o más trasgresiones considerables, se comunicará al acudiente y citará al estudiante a tarde de sanción para desarrollo



de taller de concientización, instancia en la que se motivará una reflexión de parte del estudiante (según pautas proporcionadas por orientación) y en la que éste deberá cumplir alguna tarea reparadora de los efectos de sus actos.

<b>SITUACIONES III</b>		
Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad física y psicológica, la formación sexual y demás acciones que contemplen dolo.		
<b>Protocolo</b>	<b>Correctivo</b>	<b>Conducto Regular</b>
<b>Paso 1</b>	Activación de la Ruta de atención integral	Responsable: Coordinador de convivencia.
	Atención desde coordinación, citación de padres, suspensión de 3 a 4 días.	
	Remisión a orientación escolar. Registro en el observador. Firma de matrícula condicional.	
<b>Paso 2</b>	En caso de incumplimiento con los acuerdos o reincidencia en una nueva falta de tercer nivel, el estudiante y sus padres serán atendidos por la coordinación de convivencia, donde se le comunicará sobre la remisión al comité de convivencia.	
	Registro en el observador del estudiante	
<b>Paso 3</b>	El rector en reunión con padres de familia y estudiante presentará los resultados del comité de convivencia y se firmará acta de compromisos y estrategias de mejoramiento.	Rectoría
<b>Paso 4</b>	Registro en el observador.	
	Por reincidencia, suspensión indefinida por rectoría hasta que se reúna el consejo directivo.	
<b>Paso 5</b>	Citación a los padres, posible cancelación del cupo para el próximo año o cancelación de matrícula.	
	De acuerdo a la gravedad de la falta tipo 3 el rector podrá reunir al consejo directivo para establecer la cancelación de la matrícula, sin mediar ninguna otra instancia.	
<b>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA</b>		
Las trasgresiones tipo III son sancionables por el Rector, quien podrá asesorarse por un Comité de convivencia para valorar la situación y determinar la sanción. Pero, teniendo en cuenta que las faltas tipo tres atentan contra la integridad de la persona, se deberá bajo toda circunstancia atender a taller de concientización, sustentación oral ante los entes involucrados y tarea reparadora de acuerdo a los valores humanos contra los que se haya infringido.		

**Parágrafo 1:** Los conflictos en los cuales estén involucrados los educadores serán tratados por las autoridades del Colegio de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, el



Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato de Trabajo, y los Manuales de Funciones y de Procedimientos del Colegio.

**Parágrafo 2:** Todos los estudiantes del Colegio tienen derecho al debido proceso en todas las actuaciones que se adelanten en relación con la Institución. Igualmente tienen derecho a ser escuchados y a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados, teniendo en cuenta que el debido proceso y el conducto regular son los señalados o prescritos en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

**Parágrafo 3:** Las medidas disciplinarias o sanciones que se adopten en el Colegio en las situaciones que afectan la convivencia se tomarán con guarda de los principios de protección integral, proporcionalidad y respeto por los derechos de los niños y de los adolescentes.

#### 11.3. Aspectos reglamentarios especiales:

Teniendo en cuenta que la ceremonia oficial de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres en un acto voluntario y libre que hace el colegio se reserva el derecho de proclamarlos en la ceremonia de graduación cuando, aun cumpliendo los requisitos académicos para obtener el título de bachiller, se hayan presentado situaciones que vayan en contravía del ideario de la institución y de las normas establecidas por este manual de convivencia. Esta medida podrá ser requerida al Consejo Directivo por la Comisión de Evaluación. La decisión se notificará mediante Resolución Rectoral y la rectora citará a los padres de familia o acudientes para comunicarles la decisión.

No será proclamado bachiller en la ceremonia de graduación el estudiante que:

- Al terminar el año lectivo tenga proceso disciplinario vigente.
- No estén a paz y salvo por todo concepto y cuando sus padres de familia o acudientes tengan alguna deuda con el colegio.
- Al terminar el año lectivo su promedio de notas en cada asignatura sea inferior a 3.5
- Cuando tenga situaciones pendientes, ya sea en lo académico, en la formación personal, en servicio social o en lo disciplinario.

#### 11.4. Evaluación de comportamiento:

Dado que en la institución educativa el comportamiento es un aspecto evaluable periodo a periodo, a continuación, se explican los criterios a tener en cuenta para dar su respectiva valoración:



CARACTERIZACIÓN	CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO O DE VALORACIÓN
Si realiza las actividades formativas y cumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia sin amonestaciones escritas.	Sus comportamientos y actitudes evidencian la apropiación y vivencia de las normas y actitudes formativas del Manual de Convivencia	Superior
Si tiene amonestaciones escritas, considerando las circunstancias atenuantes agravantes.	Sus comportamientos y actitudes manifiestan avances en la apropiación y vivencia de las normas y actitudes formativas del Manual de Convivencia	Alto
Si tiene jornada de reflexión o cuando las circunstancias agravantes lo ameriten.	Sus comportamientos y actitudes demuestran dificultades que requieren jornada de reflexión, como parte del debido proceso para la apropiación y vivencia de las normas y actitudes formativas del Manual de Convivencia.	Básico
Si tiene requerimiento disciplinario o cuando las circunstancias agravantes lo ameriten.	No ha cumplido con las estrategias de mejoramiento y los compromisos acordados y sus comportamientos conllevan a un requerimiento disciplinario, como parte del debido proceso para la apropiación y vivencia de las normas y actitudes formativas del Manual de convivencia.	Bajo
Si tiene jornada de suspensión de uno a tres días o cuando las circunstancias agravantes lo ameriten.	Persiste en comportamientos que van en contra de la vivencia de las normas y actitudes formativas de la institución y los valores de atender a convivir, y como consecuencia asume jornada de suspensión como parte del debido proceso.	
Si tiene permanencia institucional disciplinaria condicionada o cuando las circunstancias o agravantes lo ameriten.	Incumple la normatividad y muestra diferencia u oposición frente a la propuesta formativa institucional y como consecuencia se estudia la aplicación de sanciones según lo determina el Manual de Convivencia.	



#### 11.4.1. Circunstancias atenuantes y agravantes de responsabilidad del estudiante:

Al momento de aplicar correctivos pedagógicos y sanciones, es importante tener en cuenta que se considera:

- 11.4.1.1. La edad, el desarrollo físico, psicoafectivo, cognitivo, evolutivo y las circunstancias personales, familiares y sociales.
- 11.4.1.2. Haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- 11.4.1.3. Haber observado buena conducta anterior.
- 11.4.1.4. Confesar la falta antes de iniciar el proceso disciplinario.
- 11.4.1.5. Afección psicológica comprobada, siempre y cuando la familia y el estudiante se comprometan con un proceso de intervención profesional fuera de la institución.
- 11.4.1.6. Haber sido inducido a cometer la falta por alguien de mayor edad o madurez psicoafectiva.
- 11.4.1.7. Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico
- 11.4.1.8. Procurar, a iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de iniciar el proceso disciplinario.

#### 11.4.2. Circunstancias agravantes de la responsabilidad del estudiante:

- 11.4.2.1. Reincidir en las faltas.
- 11.4.2.2. Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
- 11.4.2.3. Haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la falta
- 11.4.2.4. El irrespeto como reacción ante el señalamiento por comisión de una falta.
- 11.4.2.5. Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus efectos dañinos.
- 11.4.2.6. Cometer la falta con la complicidad o participación de menores o subalternos inducidos a ello.
- 11.4.2.7. No admitir la responsabilidad o atribuírsela a otros.
- 11.4.2.8. Infringir varias obligaciones con la misma conducta.
- 11.4.2.9. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
- 11.4.2.10. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.
- 11.4.2.11. Emplear en la ejecución del hecho, un medio cuyo uso pueda generar riesgo para la comunidad.
- 11.4.2.12. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.
- 11.4.2.13. El rechazo repetido durante un periodo académico, de palabra o de hecho, a las orientaciones o requerimientos sobre la presentación personal.
- 11.4.2.14. El rechazo repetido, de la palabra o de hecho, a las orientaciones y requerimientos sobre el uso de objetos, medios electrónicos y de comunicación no solicitados por la institución en las diferentes actividades programadas.



- 11.4.2.15. Desoír, pasar por alto o desestimar las recomendaciones, consejos e instrucciones que, en virtud de la realización de alguna actividad, se hayan hecho de manera puntual o reiterativa con el fin de garantizar un óptimo desarrollo de lo planeado.
- 11.4.2.16. Cometer faltas contra las personas que hacen parte del cuerpo directivo de la institución.

#### 11.5 Recursos de reposición o apelación:

Cuando el estudiante, sus padres o acudientes, previa autorización, consideren que no ha sido respetado el debido proceso o que se han vulnerado sus derechos al momento de aplicar correctivos pedagógicos o sanciones, tendrán la responsabilidad de acudir ante la instancia que tomó la decisión (recurso de reposición) o ante la instancia jerárquica superior (recurso de apelación) en los siguientes términos:

- 11.5.1 Suspensión de uno a tres días, en el término de dos días hábiles siguientes a la notificación al acudiente o padre de familia.
- 11.5.2 Permanencia institucional condicionada, en el término de dos días hábiles posteriores a su notificación.
- 11.5.3 Negación de cupo, en el término de los dos días hábiles posteriores a la notificación.
- 11.5.4 Cancelación de matrícula y retiro inmediato del colegio, en el término de dos días hábiles posteriores a su notificación.
- 11.5.5 Inasistencia a la ceremonia de graduación de bachilleres, en el término de dos días hábiles posteriores a su notificación.

#### 11.6. Criterios para utilización y conservación de aulas:

- 11.6.1. Deben permanecer ambientadas con mensajes formativos, carteleras o afiches alusivos a las actividades académicas, al sentimiento patrio o religioso, cuidando siempre la estética.
- 11.6.2. Deben permanecer libres de basuras y al final de cada clase, deben quedar tanto los pisos como los tableros limpios, así como los pupitres en orden. Este deber lo hará cumplir el docente que dirigió la clase y el estudiante del comité ambiental.
- 11.6.3. Durante los descansos deben permanecer las aulas libres de estudiantes.
- 11.6.4. Cada estudiante responde por el pupitre que se le asigna, lo utiliza adecuadamente, y en caso de dañarlo, responde por la reparación. Así mismo, los daños causados en el aula deben ser reparados por quienes hacen uso de ellas o a quien se le compruebe haber causado algún daño.

#### 11.7. Normas para el trabajo en el laboratorio:

Para realizar un trabajo eficiente y con un mínimo de riesgo es necesario tener en cuenta ciertas normas básicas atendiendo la metodología científica:



- 11.7.1. Atender las explicaciones generales dadas al comenzar la actividad, tener cuidado de no realizar experiencias que no estén sugeridas o dirigidas por el profesor y más aún, aquellas que puedan causar daño a sí mismo o a los compañeras.
  - 11.7.2. El comportamiento en el lugar debe ser ejemplar para evitar accidentes. Está prohibido, comer o beber mientras se realiza la actividad en el laboratorio.
  - 11.7.3. La mesa de trabajo debe permanecer limpia y seca y los aparatos perfectamente organizados Al terminar la sesión, asegurarse de que todo quede en orden, el material de porcelana o vidrio limpio.
  - 11.7.4. Tener especial cuidado con el manejo de los reactivos por su posible peligro y alto costo, lo mismo con el material de vidrio y equipos y elementos utilizados.
  - 11.7.5. Usar espátula limpias para trasvasar reactivos sólidos, lavar siempre los goteros, pipetas y buretas antes y después de trasvasar reactivos líquidos.
  - 11.7.6. Al calentar sustancias en un tubo de ensayo, hacerlo suavemente, flameando y colocando el tubo ligeramente inclinado, evitando que la boca quede dirigida hacia alguna persona que esté cerca.
  - 11.7.7. Las observaciones hechas y las medidas tomadas deben registrarse en el cuaderno o libreta dedicada para este fin. En éste, deben estar consignadas además de los fines, las ideas principales, los cálculos, el análisis, los resultados y las conclusiones.
  - 11.7.8. El o la docente no deben perder de vista las acciones de cada estudiante y la práctica que realizan, a fin de evitar accidentes o actos irresponsables que puedan dañar a las personas o el material necesario para posteriores actividades.
- 11.8. Normas para utilizar la sala de sistemas
- 11.8.1.1. Las computadoras están destinadas para su uso estrictamente académico y/o institucional. El uso de las mismas para fines no contemplados en estas normas está totalmente prohibido.
  - 11.8.1.2. Los estudiantes deben permanecer sentados en la estación de trabajo que se les asigne para la realización de la actividad propuesta.
  - 11.8.1.3. El comportamiento en el lugar debe ser ejemplar para evitar accidentes. (no correr, jugar, silbar). No está permitido ingresar al aula bebidas, balones, comer o beber, hacer ruido, maltratar las instalaciones de la sala de cómputo.
  - 11.8.1.4. Los usuarios deben abstenerse de mover, abrir, desconectar o alterar de cualquier modo el equipo de cómputo.
  - 11.8.1.5. Queda prohibido borrar, modificar, dañar o alterar de cualquier manera los programas de cómputo contenidos en el disco duro de las computadoras o en el sistema de red.
  - 11.8.1.6. No se permite realizar modificaciones en el software sin autorización de la docente.
  - 11.8.1.7. Al terminar la sesión, asegurarse de que todo quede en orden y limpio.
  - 11.8.1.8. Está prohibido utilizar equipos como medio de comunicación interactiva (chat, buscadores MP3 o cualquier tipo de música, Facebook) esto debido a que los equipos son destinados para la actividad académica y además por la perturbaciones generadas al



ocupar un gran ancho de banda de la red en el desarrollo de dichos servicios.

- 11.8.1.9. Está prohibido ingresar a páginas de contenido pornográfico, o realizar actividades fraudulentas haciendo uso internet de la institución.
- 11.8.1.10. Toda conducta ejecutada dentro de las salas de cómputo y que atente contra la infraestructura del hardware y el software, así como el normal funcionamiento de la misma será objeto de la aplicación del proceso disciplinario.
- 11.8.1.11. No se permite la utilización de radios, grabadoras, audífonos, mp3 u otro elemento similar de reproducción de sonido, a excepción que sean

#### 11.9. Servicio social obligatorio:

El Servicio Social Estudiantil obligatorio, hace parte integral del currículo y del Plan de Estudios, pretende integrar al estudiante a la vida comunitaria, y se debe adelantar con una intensidad mínima de 120 horas mediante un proyecto pedagógico en el grado noveno a décimo, el cual se convierte en requisito para optar al título de Bachiller.

Se realizará donde el colegio determine. A la práctica laboral y actividades afines o similares, los estudiantes deben asistir puntualmente y con uniforme, informando al Colegio en caso de no poder hacerlo, y cumplir con el Reglamento correspondiente.

## **CAPÍTULO IV** **La Comunidad Escolar**

En cumplimiento de las normas vigentes, se incluyen en el presente Reglamento o Manual de Convivencia las responsabilidades correspondientes a algunos miembros de la comunidad educativa, en lo relacionado con la convivencia escolar, los cuales son complementarios de lo establecido en el Proyecto Educativo y en Manual de Funciones del Colegio.

#### **Rectora**

- Presidir y liderar el Comité Escolar de Convivencia
- Dirigir y liderar el ajuste y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Reglamento o Manual de Convivencia y del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
- Incorporar en la planeación institucional los componentes y los procesos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar
- Hacer seguimiento a los casos de acoso y violencia escolar y de vulneración de los derechos de los estudiantes del colegio
- Reportar ante las instancias y autoridades competentes los casos de vulneración de los derechos de estudiantes y los de acoso y violencia escolar que así lo ameriten.
- Organizar y velar porque se realicen las escuelas de padres para brindar orientación a los mismos.



## **Coordinador y Educadores**

- Conocer y aplicar la ley 1620/2013, Dcto.1965/2013
- Mantener un ambiente de respeto, confianza y cordialidad con el alumnado del colegio
- Actualizar las prácticas pedagógicas con miras a una sana convivencia escolar, con exigencia, pero con respeto, con seriedad, pero con tolerancia.
- Contribuir a la práctica de ambientes de aprendizajes democráticos y participativos.
- Identificar, hacer seguimiento, resolver y reportar a las autoridades competentes los casos de acoso escolar y vulneración de los derechos de los estudiantes, siguiendo el conducto regular.
- Participar en los procesos de formación, actualización.
- Participar en los procesos de evaluación y autoevaluación institucional.
- Contribuir en la construcción, aplicación y cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia.
- Serán responsables por la omisión, inaplicación, extralimitación en la aplicación de la Ruta de Atención Integral.
- Ser orientadores y mediadores para ser efectivos en la solución de los conflictos.
- Dar orientación a padres a través de las Escuelas para Padres.
- Diseñar las guías para las jornadas de reflexión con trabajo pedagógico para estudiantes que reciben sanción.

## **Padres de familia**

- Ejercer la patria potestad sobre sus hijas, con responsabilidad, confianza, cariño, cuidado y protección.
- Cumplir estrictamente los compromisos adquiridos y correspondientes al servicio educativo de sus hijos
- Proveer a sus hijos los espacios de estudio y aprendizaje en el hogar en cooperación con los procesos del colegio
- Asumir las responsabilidades en el aprovechamiento del tiempo libre por parte de sus hijos y cuando estén fuera del colegio.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas por el colegio en el Proyecto Educativo y en el Reglamento o Manual de Convivencia, convenidas en el contrato de matrícula y aceptadas en el acta de matrícula
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral en los casos de vulneración de derechos de sus hijos y violencia o maltrato escolar.
- Seguir el conducto regular en las situaciones en que se afecten los derechos de sus hijos
- Participar en las actividades del colegio en los procesos de convivencia escolar y en las reuniones y escuela para padres.
- Dar buen ejemplo a sus hijos con el respeto a los integrantes de la familia, a los docentes y autoridades del colegio.
- Respetar a docentes, directivas y administrativos como también a la misma institución.
- Los padres de familia o acudientes tienen la responsabilidad de hacer efectivo la cuantía por la cual han firmado un pagaré a su cargo y a favor de la Comunidad Ave María Misioneras de la Madre Laura.



- Apoyar aportando los costos en todas las actividades que ayudan a elevar el nivel académico como Pre-ICFES, martes de Prueba y otras y las de carácter formativo como retiros, convivencias, actividades culturales y recreativas.
- Al firmar el contrato con el colegio y matricular a su hijo, adquieren la obligación de cancelar el valor de la pensión mensual en los cinco primeros días de cada mes.

## **APARTES DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL A ESTUDIANTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROMOCION Y PROCESOS**

Se establece los siguientes criterios de evaluación y promoción:

- ✓ Un estudiante no aprobará un área cuando haya dejado de asistir al 15% o más de las clases durante el año lectivo, aun cuando en su valoración definitiva su nivel sea Básico, Alto o Superior.; se exceptúan los casos cuya causa sea por enfermedad y se haya presentado los soportes médicos de la EPS que justifiquen las inasistencias
- ✓ La convivencia o la parte actitudinal será evaluada en cada período académico y de forma acumulativa en el último período. El no tener una valoración básica o superior el estudiante es candidato a no continuar en el colegio Ave María

### **PROCESO DE RECUPERACIÓN**

- Las recuperaciones de áreas o asignaturas se harán como actividades ordinarias de carácter académico, durante los mismos períodos del año lectivo, es decir, al iniciar el siguiente período se le realizará dicha recuperación.
- Para aprobar la recuperación, el estudiante deberá sacar 3,5 y el docente deberá subir al sistema en el período siguiente.

### **PROCESO DE SUPERACIÓN:**

- Al finalizar el año lectivo habrá un período determinado por el colegio para presentar evaluaciones de superación a aquellos estudiantes que luego de presentar la recuperación del cuarto período no hayan aprobado una y hasta tres asignaturas o áreas que no llevan asignaturas, es decir, a quienes no superen el promedio de 3,5 en una o hasta tres asignaturas o áreas sin asignaturas.
- La nota final de cada superación será 3,5
- La superación será aprobada con el 70% de respuestas correctas.

PARAGRAFO: Es requisito para presentar la evaluación de superación de las áreas o asignaturas reprobadas haber presentado las recuperaciones de los periodos reprobados en el transcurso del año lectivo

### **PROCESO DE HABILITACIÓN**

- Al finalizar el año habrá un período determinado por el colegio, para presentar evaluaciones de suficiencia o habilitación en un área sin asignaturas o asignatura no aprobada en su totalidad.
- Para su aprobación, la nota final de cada habilitación será 3,5
- La habilitación será aprobada con el 70% de respuestas correctas.

### **PROMOCIÓN**

Un estudiante será promovido al siguiente año escolar teniendo en cuenta que:



- ✓ Se asume la promoción como reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del estudiante en todas sus dimensiones.
- ✓ El estudiante será promovido al siguiente año escolar cuando haya aprobado todas las áreas y asignaturas contenidas en el plan de estudios del grado que cursa.
- ✓ Cuando el estudiante no aprueba convivencia deberá firmar matrícula condicional para el año siguiente.

### **NO PROMOCIÓN:**

La convivencia o la parte actitudinal será evaluada en cada período académico y de forma acumulativa en el último período. No tener una valoración básica o superior el estudiante es candidato a no continuar en el colegio Ave María.

Un estudiante no será promovido al siguiente año escolar cuando:

- ✓ Después del período de superación al final del año, le quede pendiente dos o más áreas o asignaturas no aprobadas, entiéndase por tal, obtener en la escala de valoración el nivel BAJO.
- ✓ Después del proceso de habilitación presentado al final del año, no sea aprobada el área o asignatura que haya quedado pendiente después de presentar las superaciones.
- ✓ En el colegio no habrá matrícula para el estudiante que por segunda vez en la institución repita el año escolar.
- ✓ El estudiante con rendimiento académico entre bajo y básico durante el año cursado firmará un compromiso académico para el siguiente año, el cual comprometerá su permanencia en la institución, de manera que su reincidencia en el bajo rendimiento, acarreará la negación del cupo para el año siguiente. Dicho compromiso será revisado en cada período con posterior notificación a padres de familia
- ✓ Los estudiantes de grado 11 están obligados a tener un promedio de 4.0 o superior a este; su incumplimiento en esto o descuido en deberes académicos le obligará a asistir en contra jornada a realizar trabajos extra en las áreas o asignaturas afectadas. El incumplimiento en estos trabajos y la no superación de sus dificultades será tratada por la comisión de evaluación y Consejo académico para tomar decisiones en la calificación u otros.

### **PROMOCION ANTICIPADA.:**

Cuando un estudiante de cualquier grado, en el primer período académico del año lectivo presente desempeños académicos superiores en todas las áreas y en Convivencia, podrá solicitar por sí mismo o por medio de sus padres ante el Consejo Académico, la realización de las evaluaciones respectivas de las áreas del grado que cursa. Si estas pruebas son superadas con un nivel superior, será promovido al grado siguiente.

### **ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE DESEMPEÑOS.**

Se podrán aplicar pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento; consulta de textos, notas, solución de problemas, desarrollo de proyectos, participación en foros, paneles, realización de ensayos, actividades de análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados simplemente con recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.



Se practicará la autoevaluación y coevaluación por parte de los mismos estudiantes para evaluar desempeños.

Se practicará la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros y desempeños y los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

### **ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL**

La escala de valoración institucional será de 1.0 a 5 y se podrá utilizar el número entero con 5 décimas y para el caso de transferencia a otro plantel, se utilizará la escala numérica y la escala nacional. Las equivalencias son:

**5.0** igual a Superior, cuando los desempeños son excelentes.

**4.0 a 4.9** igual a Alto, cuando los desempeños son muy buenos o sobresalientes.

**3.5 a 3.9** igual a Básico, cuando el estudiante tiene sólo los desempeños necesarios.

**1.0 a 3.4** igual a Bajo, cuando el estudiante no llegó a los desempeños necesarios

✓ Finalizando el cuarto período se realizará una prueba integral o sea de todas las áreas y asignaturas que informe el desarrollo cognitivo y competencias desarrolladas durante el año académico. Sus resultados serán tomados en cuenta en la calificación de las áreas en el desarrollo cognitivo para el cuarto período académico; de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

- De 0 a 19 puntos corresponderá a calificación de 1.0
- De 20 a 29 puntos corresponderá a calificación de 1.5
- De 30 a 39 puntos corresponderá a calificación de 2.0
- De 40 a 49 puntos corresponderá a calificación de 2.5
- De 50 a 59 puntos corresponderá a calificación de 3.0
- De 60 a 69 puntos corresponderá a calificación de 3.5
- De 70 a 79 puntos corresponderá a calificación de 4.0
- De 80 a 89 puntos corresponderá a calificación de 4.5
- De 90 a 100 puntos corresponderá a calificación de 5.0

✓ Cada uno de los tres primeros periodos se realizará una prueba de desempeño y desarrollo de competencias en la cual se evaluará todo lo visto durante el período académico.

### **VALORACION DE CADA PERIODO ACADEMICO**

Se estructuran cuatro (4) períodos académicos con un mismo valor para cada uno de ellos, y la valoración definitiva de cada período será la suma de:

1. Competencia Cognitiva..... 50%
2. Competencia Procedimental.....30%
3. Competencia Actitudinal.....20%

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y trascendencia) sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento, desarrolla actividades



curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo. Máximo de capacidades, competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo.

**DESEMPEÑO ALTO:** Estudiantes que alcancen todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y de trascendencia) tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados en el saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación. Máxima de conocimientos, capacidades y competencias en el tiempo previsto.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y de trascendencia) con actividades de mejoramiento académico dentro de su proceso, presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, no aprovecha los recursos disponibles, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber, le es difícil contextualizar los problemas, es inconstante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, poca responsabilidad en la autoformación, tiene dificultades para autoevaluarse. Desarrolla el promedio de capacidades, competencias y conocimientos con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora. Requiere de actividades de recuperación para alcanzar desempeños.

Si el estudiante alcanza el estándar de rendimiento, de mejoramiento básico y tiene pendiente alguna competencia, debe presentar acciones de mejora en esta.

**DESEMPEÑO BAJO:** No alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y de trascendencia) y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, presenta faltas de asistencia injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, evade las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación, presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora.

## **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes para presentar solicitudes o reclamaciones son las siguientes:

1. Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación
3. Coordinador(a) académico(a): instancia de mediación y solución de las dificultades académicas y a nivel individual y grupal durante el período.
4. Rectora

### **VIGENCIAS Y OTROS.**

Las prescripciones reglamentarias sobre el Gobierno Escolar, tales como funciones de los diferentes consejos y comisiones y los requisitos para ocupar cargos de



COLEGIO AVE MARIA  
MISIONERAS DE LA MADRE LAURA  
Aprobado por Res. N° 04-0124-Sep.22 de 2009 emanada de la  
Secret.de Educación Calle 12 sur N° 4-40 Tel. 2460868 Bogotá

representación y procedimientos para ser elecciones se encuentran definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Manual de funciones y Manual de Procedimientos.

Los aspectos relacionados con los educadores y los empleados se consignan en el Proyecto Educativo Institucional; lo relacionados con los padres de familia aparece en el capítulo correspondiente del Proyecto Educativo Institucional el cual se encuentra en la Biblioteca del colegio a la disposición de la comunidad educativa.

El presente reglamento o manual de Convivencia del Colegio Ave María tiene vigencia desde el 30 de noviembre de 2018